

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente Proceso de Restitución de Inmueble en Trámite Posterior, con memorial presentado por al parecer es opositora a la entrega señora IDALIA MARIA AYALA HURTADO. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 22 de Agosto de 2023.
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1977
Radicación No. 2018-00410-00

En atención al memorial allegado por la señora IDALIA MARIA HURTADO, quien manifiesta conferir poder especial amplio y suficiente a profesional del derecho, para tener acceso al presente proceso el cual se encuentra archivado y en trámite posterior de entrega, se tiene que el nombre de quien al parecer lo confiere, difiere de quien lo suscribe, razón por la cual no procede el reconocimiento de personería.

RESUELVE:

INCORPORAR a los autos sin consideración alguna el poder conferido por la señora IDALIA MARIA HURTADO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

NOTIFIQUESE

La Juez

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 153 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de Septiembre de 2023

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA